



El reto de la gestión de envases en España: de las obligaciones impuestas por el RD 1055/2022 al papel de los SCRAP como GENCI

La gestión de residuos en España ha entrado en una nueva etapa con la aplicación total del Real Decreto 1055/2022. Esta normativa supone un punto de inflexión en la regulación de los envases y sus residuos en España, y tiene como objetivo reducir el impacto de éstos en el medio ambiente y fomentar la Economía Circular. Empresas de todos los sectores y tamaños están obligadas a adaptarse a nuevas exigencias que, aunque plantean desafíos, también representan una oportunidad para avanzar hacia un modelo más sostenible.

UN NUEVO MARCO NORMATIVO PARA LOS ENVASES: OBLIGACIONES PARA LAS EMPRESAS

El RD 1055/2022 introduce una serie de elementos clave en la regulación de los envases, estableciendo medidas concretas para minimizar su impacto ambiental. Esta norma se enmarca en la estrategia europea de Economía Circular y busca transformar la manera en la que se producen, utilizan y gestionan los envases en España.

Uno de los cambios más relevantes es la creación de un apartado específico de “Envases” dentro del Registro de Productores de Producto (RPP). Desde 2023, todas las empresas que envasan o importan productos envasados para su primera comercialización en España están obligadas a inscribirse en este

registro donde, además, han de reportar anualmente qué envases ponen en el mercado y en qué cantidad. Es importante destacar que el no cumplimiento de esta obligación (inscripción en RPP y reporte de los envases comercializados) deja a las empresas expuestas a posibles sanciones (en función de la peligrosidad del residuo de envase, éstas pueden oscilar entre los 2.000 y los 600.000 euros).

La norma establece también nuevos requisitos de diseño y etiquetado para los envases, impone la constitución de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) a las empresas que utilizan envases o embalajes reutilizables y, sobre todo, desarrolla el régimen de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) extendiéndola a todos los envases.



LA RAP: CONSECUENCIAS DE SU APLICACIÓN A TODOS LOS ENVASES

La Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) se basa en el principio de “quien contamina paga”, y exige a las empresas que ponen un producto en el mercado hacerse cargo de los residuos generados por ese producto. Esto, aplicado al ámbito de los envases, supone que las empresas que comercializan productos envasados en España son las responsables de financiar y organizar la gestión de los residuos de sus envases, independientemente de si son domésticos, comerciales o industriales. Para cumplir con esta obligación las empresas han de hacerlo mediante sistemas de RAP, que pueden ser individuales (SIRAP), o colectivos (SCRAP) como GENCI.

EXPERIENCIA Y COMPROMISO EN LA GESTIÓN DE ENVASES DEL ÁMBITO PROFESIONAL: GENCI

El origen de GENCI está ligado a otro SCRAP del ámbito industrial: SIGAUS, el referente en el sector de los aceites industriales usados en España, con casi 18 años de andadura en el país.

Tras la publicación de la ley balear 8/2019 (pionera en aplicar la RAP a los envases comerciales e industriales en este territorio), SIGAUS dio un paso al frente y constituyó un nuevo sistema de RAP de envases con el que

GENCI es un SCRAP de envases comerciales e industriales que lleva desde 2021 operando en Illes Balears, y desde 2025, en todo el territorio

dar soporte a las empresas que se vieron afectadas por esta norma autonómica. Hablamos de GENCI, el SCRAP de envases comerciales e industriales que comienza a funcionar ya en 2021 en dicho territorio y que, en 2024, consigue su autorización para operar a nivel estatal, dando así servicio en todo el país desde principios de 2025 (una vez que la RAP ha comenzado a aplicarse a todos los envases).

GENCI, UN SCRAP DE ENVASES AL SERVICIO DE LOS PRODUCTORES DE PRODUCTO

Para garantizar una gestión eficiente y transparente de estos residuos, GENCI cuenta con herramientas tecnológicas muy avanzadas. Gracias a su Sistema de Información Tecnológico (SIT), las empresas adheridas pueden declarar los envases del ámbito profesional que han comercializado en el país y los operadores reportar la gestión de los residuos de envases. La trazabilidad del sistema se hace evidente en el Observatorio de Resi-



Experiencia demostrada, sin cuota de adhesión y respetando la operativa existente son las claves del SCRAP de envases comerciales e industriales GENCI

duos de Envases Comerciales e Industriales, una plataforma que muestra el flujo de estos residuos a partir del geoposicionamiento de todos los actores implicados (este Observatorio es accesible desde <https://observatorioderesiduosdeenvasescomercialeseindustriales.genci.es/genci/>)

GENCI se define como un SCRAP al servicio de los Productores de producto (de envases). Por ello, tiene acuerdos de Ventanilla única con Ecoembes y Ecovidrio facilitando cobertura jurídica para todas las categorías de envases (domésticos, comerciales e industriales) a sus empresas adheridas.

GENCI cuenta con otras herramientas de interés para las empresas afectadas por esta norma: suscribiéndose a la newsletter Píldoras legales, podrán profundizar en el conocimiento del RD 1055/2022; consultando con

AmalA (asistente virtual) podrán resolver las dudas relacionadas con esta norma o con el funcionamiento del propio SCRAP; utilizando el Buscador de RPP podrán averiguar si sus proveedores (o ellas mismas) están inscritos en el Registro de Productores de Producto (según la información facilitada por el MITECO). Y, si desean simular cuál sería la aportación económica a este SCRAP, pueden utilizar la Calculadora GENCI. Todas estas herramientas están accesibles desde la web www.genci.es.

POR QUÉ Y CÓMO UNIRSE A ESTE SCRAP

Además de ser el único sistema con experiencia real en la gestión de los residuos de envases comerciales e industriales, GENCI no tiene cuota de adhesión (lo que supone que las empresas sólo pagan al SCRAP por los envases que introducen en el mercado nacional) y respeta la operativa existente de cada empresa (sin asignar zonas o materiales de recogida a los Gestores con los que trabaja).

Adherirse a GENCI es muy sencillo: en solo tres pasos y en cuestión de minutos, las empresas pueden formalizar su adhesión al SCRAP de manera digital, con la garantía de estar acompañadas por un equipo con experiencia real en la gestión de los residuos de envases del ámbito profesional. 🍌

